

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

06 AGO. 2020 () de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2018-1097

El Despacho le reconoce personería a la abogada **Gina Patricia Santacruz Benavides**, para que actúe como apoderada de la parte demandante, conforme a la sustitución de poder obrante a folio que antecede.

Parte actora, proceda de conformidad.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No 027 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. NR
Secretaria: **Nathaly Rocio Pinzón Calderón.**